

CONVOCATORIA PUBLICA No. 029 DE 2016 PARA COTIZAR EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE RECEPCION TDT.**INTRODUCCIÓN**

Telecaribe como Canal Publico Regional a lo largo de sus 30 años de operación, propendido por la pluralidad en el cubrimiento audiovisual de las manifestaciones propias que se realizan en cada uno de los 7 departamentos de la Región Caribe, apertura esta convocatoria con el fin de implementar un plan piloto de migración de la señal radiodifundida analógica a la digital, en los Municipios Corozal (Sucre) y El Carmen de Bolívar (Bolívar)

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del regimen de contratación que regula a Telecaribe como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El presente proceso no da lugar a concurso alguno, se trata de una solicitud de cotización que será analizada interiormente por TELECARIBE en desarrollo de su régimen privado de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Para la presente convocatoria se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993:

Artículo 38º.- *Del Régimen Especial para las Entidades Estatales que Prestan el Servicio de Telecomunicaciones. Las entidades estatales que tengan por objeto la prestación de servicios y actividades de telecomunicaciones, en los contratos que celebren para la adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen, no estarán sujetos a los procedimientos de selección previstos en esta Ley.*

Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración.

Los procedimientos que en cumplimiento de lo previsto en este artículo adopten las mencionadas entidades estatales, deberán desarrollar los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en esta Ley.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS OFERENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos y gastos derivados de éstos.

Para la elaboración de la cotización, deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la cotización verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Revise la **Garantía de Seriedad** de la oferta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente documento.

Corresponde al oferente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Canal Regional de Televisión del Caribe Limitada TELECARIBE- de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la cotización contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley colombiana, el oferente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la **Carta de Presentación** de la oferta, soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre la Autoridad Nacional de Televisión ha emprendido diferentes actividades encaminadas a facilitar la adopción tecnológica de la TDT por parte de la población, en camino hacia la inevitable fecha de apagado de la señal analógica.

En este proceso la ANTV suscribió con la TELECARIBE Ltda., el convenio de cooperación No 249 de 2016, cuyo objeto es “aunar esfuerzos para la implementación del plan piloto de migración de la señal radiodifundida analógica a la digital en los municipios Corozal (Sucre) y El Carmen de Bolívar (Bolívar)

Lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo segundo de la Ley 1507 de 2012, el cual dispuso que el objeto de la ANTV es brindar las herramientas necesarias para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la Ley.

Dentro de estos planes se encuentra el relacionado con la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el territorio Colombiano, implementación que se financia en el caso de la televisión pública con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos en el caso de los operadores privados como gestión a su obligación contractual.

Que las actividades que se ejecutan en torno a la TDT tiene como finalidad, facilitar el proceso de migración de la televisión analógica a la televisión digital, con lo cual la población colombiana adopte la tecnología y haga uso de ella teniendo en cuenta que para diciembre de 2019 se tiene previsto el apagón analógico, momento en el cual cesará la emisión de señales de los operadores de televisión radiodifundida en esta tecnología.

CORRESPONDENCIA

Cualquier observación, información, sugerencia o comunicación que envíen los oferentes al Canal Regional de Televisión del Caribe Limitada TELECARIBE relacionada o en desarrollo de este proceso deberá dirigirse a los siguientes direcciones: andres.herazo@telecaribe.com.co y/o asesor.juridico1@telecaribe.com.co y/o simon.arregoces@telecaribe.com.co y/o directamente al Canal Telecaribe, ubicado en la Carrera 30 No. 1 – 2487 corredor universitario, Sabanilla, Puerto Colombia – Atlántico, , hasta Un (1) día antes del cierre.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de selección y del contrato, el oferente obrará con transparencia que la Constitución Política y las leyes colombianas exigen.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

En el caso que el Canal advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva cotización.**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en la presente convocatoria.

CRONOGRAMA	
FECHA DE PUBLICACION	23/11/2016
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN	29/11/2016 HASTA 11:00 HORAS
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	12/12/2016 13/12/2016
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	15/12/2016 HASTA 11:00 HORAS
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR COTIZACION	16/12/2016 HASTA 11:00 HORAS
EVALUACION	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.
SELECCIÓN	Dentro de un (1) días hábiles siguientes a la evaluación.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural. Telecaribe garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. DESCRIPCIÓN DE LOBJETO A CONVOCAR

Telecaribe requiere adquirir mínimo de 7.400 sistemas domésticos de recepción tdt, conformados por un (1) decodificador tdt (estándar dvb-t2 versión 1.3.1) y una (1) antena de recepción en la banda UHF.

2. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Canal Regional Telecaribe y a los fines que el Canal busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

2.1 Requisitos De Habilitación

Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del oferente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia y de organización de los oferentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en este documento para habilitar la participación del oferente y no otorgarán puntaje.

2.2 Requisitos De Habilitación Jurídica

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Secretaría General de TELECARIBE para determinar si la cotización se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la cotización puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente documento.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, y el objeto social de cada uno de los que la conforma debe estar directamente relacionado

con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización salvo la carta de presentación.

TELECARIBE podrá solicitar al oferente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de cotización, la cual deberá ser aportada por el oferente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del correo electrónico.

A continuación los documentos jurídicos solicitados por Telecaribe:

El término **OFERENTE** utilizado en este documento, se refiere a la Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal que presenta la cotización. El Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la cotización y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la cotización. El comité evaluador podrá verificar cualquier información suministrada por el oferente y rechazar la cotización si esta presenta información incongruente o falsa.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Carta de presentación de la cotización firmada por el oferente persona natural o por el representante de la persona jurídica u organismo de cooperación del orden internacional, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1. En el evento que la cotización sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En todo caso, a la cotización deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, la información suministrada en la cotización. (REQUISITO NO SUBSANABLE)

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en los artículo 50 de la ley 789 de 2002 a la fecha de cierre del Concurso, el oferente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. (REQUISITO SUBSANABLE)

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación máxima de 30 días de expedición a la fecha de la entrega de la cotización, con los siguientes aspectos: a) El haber sido legalmente constituido como tal fin; b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección; c) Las facultades del representante legal; d) Los representantes legales de la misma; e) Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar en conjunto los requisitos de que trata este numeral. (REQUISITO SUBSANABLE)

- **HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL - JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL EN FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP (REQUISITO SUBSANABLE)**

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

La cotización deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente favorecido con la selección, la cual contendrá:

- Asegurado / Beneficiario: **CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA TELECARIBE LTDA. NIT: 890.116.965-0**
- Cuantía: **DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.**
- Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prorrogarse el plazo del proceso el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su cotización y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el CANAL.
- Tomador / Afianzado: si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la cotización se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. No incluir la póliza original de seriedad de la oferta en la cotización, NO será susceptible de subsanación. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En todo caso, la fecha de expedición de la póliza será igual o anterior a la fecha señalada para el cierre del proceso de selección. En consecuencia, solo se aceptará la fecha de expedición plasmada en el cuerpo de la póliza y no en sus anexos o adiciones, de lo contrario la cotización será rechazada.

Esta poliza debe amparar a entidades publicas con regimen privado de contratación.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la cotización o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la cotización en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo. (REQUISITO SUBSANABLE)

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Se permite la presentación de la cotización de Consorcios y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del CANAL. Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a TELECARIBE, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes. Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La cotización debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal. Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario. (REQUISITO NO SUBSANABLE)

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**

Ningún oferente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de la Policía Nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas oferentes o integrantes de oferentes plurales. En caso que el oferente aparezca reportado en el boletín de la Policía Nacional, su cotización será rechazada. (REQUISITO SUBSANABLE)

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Ningún oferente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la

República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas oferentes o integrantes de oferentes plurales. En caso que el oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su cotización será rechazada. (REQUISITO SUBSANABLE)

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Todo oferente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas oferentes o integrantes de oferentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, TELECARIBE; rechazará la cotización. (REQUISITO SUBSANABLE).

En primera instancia, se determina si alguna de las cotizaciones finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda sersubsanada. Las cotizaciones rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

- **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN (REQUISITO NO SUBSANABLE)**

Los interesados en participar en el proceso deberán manifestar su interés en participar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al aviso de convocatoria pública, o sea hasta el 29 de Noviembre antes de las 11:00 am. La manifestación de interés no genera para el proponente la obligación de presentar propuesta, pero es un requisito para presentarla.

2.3 Requisitos de Habilitación Financiera:

La capacidad financiera del oferente será verificada, con base en el RUP o a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2015 del oferente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores mínimos de Liquidez, Endeudamiento y Capital de trabajo que se señalan seguidamente debidamente firmado por el Representante Legal, contador y/o Revisor fiscal, si existiere la obligación de tenerlo.

Se deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la Declaración de Renta de la vigencia fiscal de 2015. En caso de existir diferencias entre la información contable y la fiscal se deberá presentar la correspondiente conciliación de las cifras debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal.

Las personas naturales extranjeras no domiciliadas en Colombia o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros, consularizados y visados por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple (al español, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión).

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente autenticados ante el Cónsul Colombiano en la forma en que lo establece el artículo 480 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, el corte de la información financiera se presentará de acuerdo a la legislación vigente en el país de origen, lo cual deberá ser debidamente soportado por la autoridad o entidad competente. Estos documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior.

Los estados financieros traducidos al español y expresados en moneda funcional colombiana deben ser avalados por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado.

Las disposiciones de este tipo de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

- Dictamen de Revisor Fiscal (sí existiera la obligación de tenerlo), para los Estados Financieros presentados, en los términos del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, artículos 208 y 209 del Código de Comercio y artículo 11 del Decreto 1406 de 1999. En caso que el oferente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, el Contador Público deberá cumplir con lo exigido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (si existiere la obligación de tenerlo) o del contador independiente que los hubiere examinado, que suscriben, certifica y dictamina los Estados Financieros definitivos

presentados, con sus respectivos Certificados de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios vigentes a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a tres meses), expedido por la Junta Central de Contadores.

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Indicador de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,50 = HÁBIL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ MENOR A 1,50 = NO HÁBIL

- **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

Indicador de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 40% = HÁBIL

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MAYOR A 40% = NO HÁBIL

- **INDICADOR DE PATRIMONIO Ó CAPITAL DE TRABAJO**

C.T. = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo Mayor o Igual al 150% Presupuesto de Contratación= **HÁBIL.**

Capital de Trabajo Menor o Igual AL 150% Presupuesto de contratación= **NO HÁBIL.**

2.4 Requisitos de Habilitación Técnica:

- Especificaciones Técnicas.

La oferta técnica deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo 2, *Características y Requerimientos Técnicos Mínimos*.

Para ello deberá firmar dicho anexo al final, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

- El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las siguientes actividades:

Fabricación y/o distribución de productos electrónicos audiovisual para uso doméstico o comercial, brindando soporte técnico en Colombia.

Esta experiencia deberá ser acreditada en el RUP o con uno (1) o más contratos o certificaciones de contratos terminados, cuyo valor debe ser igual o mayor al 100% del valor de la presente contratación (incluido IVA).

Las certificaciones de experiencia deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- 1.Nombre o razón social del contratante.
- 2.Nombre o razón social del contratista.
- 3.Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)*
- 4.Fecha de terminación del contrato. (día/mes/año)*
- 5.Objeto del contrato
- 6.Valor final del contrato
- 7.En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el oferente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
- 8.Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- 9.Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el precio de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el oferente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

NOTA: En caso de que se presenten certificaciones en moneda diferente al peso colombiano, Telecaribe tomará la TRM del último día de ejecución del contrato que se certifique (fecha de finalización) para realizar la conversión.

En caso que el oferente acredite dentro de su experiencia contratos que no solo impliquen el suministro sino que además tengan actividades adicionales, las certificaciones o actas deberán discriminar el valor de las actividades que corresponden a la venta y/o suministro.

El incumplimiento de este requisito dará a lugar a rechazar la cotización.

Garantías. Ver anexo No. 3. “*Compromiso de Garantía Mínima*”.

- **PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**

TELECARIBE considera necesario que cada uno de los interesados en la participación en el presente proceso, realicen las pruebas de recepción y operación de los Kits TDT, en presencia del interventor designado por el Canal Telecaribe y la ANTV, en la fecha señalada en el cronograma de este documento y en los siguientes sitios:

Municipio de El Carmen de Bolívar:

- a) Sector del Polideportivo de la Urbanización Villa Anita (Calle 27 con carrera 33) Sistemas Indoor.
- b) Barrio 8 de Julio (Diagonal 37 A con carrera 41) Sistema Indoor.
- c) Barrio Cantagallo (Calle 16 con carrera 55) Sistema Outdoor.
- d) Banco Ganadero (Salida hacia Plato Magdalena) Sistema Outdoor.

Municipio de Corozal:

- a) Carrera 26 con calle 35. Sistema Outdoor.
- b) Iglesia del Barrio Cartagena de Indias. Sistema Outdoor.

Para coordinar la visita al sitio, los oferentes deberán confirmar su asistencia al correo electrónico simon.arregoces@telecaribe.com.co y acordar la hora y punto de encuentro.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de TELECARIBE preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados

en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

Se recomienda que los interesados en el proceso realicen la visita, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que el funcionamiento de los equipos se encuentra contenido dentro de las especificaciones técnicas, y el no funcionamiento de estos, en dicha prueba será causal de rechazo.

El costo que genere la realización de dicha visita será asumido por cada uno de los oferentes.

El equipo aprobado en el sitio de prueba deberá ser aportado adjunto con la cotización que presente el oferente en el proceso de convocatoria. Telecaribe exigirá que los Kits que suministrará el oferente en desarrollo del proyecto, sea el mismo que se presentó en la cotización. (REQUISITO NO SUBSANABLE)

- **PUNTO DE ATENCIÓN TÉCNICA.**

El oferente debe presentar carta con su cotización de manera obligatoria donde el mismo informa que se compromete a ubicar un sitio de atención técnica, durante los doce meses siguientes a la instalación, en los municipios de El Carmen de Bolívar y Corozal para dar soporte a los usuarios sobre los decodificadores que presenten problemas de funcionamiento dentro del año de garantía de los equipos decodificadores TDT. El oferente seleccionado dentro de los 10 días calendarios siguientes a la selección deberá indicar el sitio en donde se ubica el punto de atención técnica. Deberá garantizar por los menos dos días a la semana en horario de atención de 8 horas. (REQUISITO NO SUBSANABLE)

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las cotizaciones presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, efectuando las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos y la consulta de los pliegos de condiciones dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y 489 de 1998, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las cotizaciones, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

3.1 FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS COTIZACIONES (1000 PUNTOS)

Tan solo las cotizaciones de los oferentes que resulten habilitados jurídicos, financiera y técnicamente y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos de la oferta expresada en el presente documento, serán calificadas de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

EVALUACION DE LAS COTIZACIONES		
ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTORES TÉCNICOS	HASTA 200 PUNTOS
1.1	Tiempo de entrega	100 PUNTOS
1.2	Funcionalidades adicionales de los receptores	100 PUNTOS
2	EXPERIENCIA	HASTA 200 PUNTOS
2.1	Experiencia en ventas	100 PUNTOS
2.2	Experiencia en conformación de Empresa	100 PUNTOS
3	OFERTA ECONÓMICA - CANTIDAD DE EQUIPOS OFRECIDOS	HASTA 500 PUNTOS
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

FACTORES TÉCNICOS:

•Tiempo de Entrega (Hasta 100 Puntos)

El oferente que ofrezca, una vez se seleccione el presente proceso, el mínimo requerido de 300 Kits TDT, del tipo probado en sitio de la prueba de funcionamiento, se asignará puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	TIEMPO DE ENTREGA	CALIFICACIÓN HASTA 100 PUNTOS
1	Entre 1 día y 2 días	100 puntos
2	Entre 3 días y 4 días	50 puntos

Este requerimiento es fundamental teniendo en cuenta que se tiene proyectado un lanzamiento del piloto TDT en los dos municipios beneficiados, en la última semana del mes de enero de 2017.

- **Funcionalidades adicionales de los receptores TDT (Hasta 100 Puntos)**

El oferente que presente, los siguientes elementos adicionales de los receptores TDT, del tipo probado en sitio de la prueba de funcionamiento se asignará puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	FUNCIONALIDADES ADICIONALES DE LOS RECEPTORES	CALIFICACIÓN HASTA 100 PUNTOS
1	Grabación en medios externos puerto USB	25 puntos
2	Control remoto universal	25 puntos
3	Salida de video trasmodulada (Canales ^{3/4})	25 puntos
4	Operación de las funciones del receptor desde su panel frontal sin requerir el control remoto	25 puntos

EXPERIENCIA (Hasta 200 Puntos)

Se calificará la experiencia en Fabricación y/o distribución de productos electrónicos audiovisual para uso doméstico o comercial, brindando soporte tecnico en Colombia. Para ello se deberá adjuntar certificaciones de dichos contratos o copia de los contratos ejecutados. Los datos se ponderarán según los siguiente cuadros, asignando máximo 200 puntos, así:

- **Fabricación y/o distribución de productos electrónicos audiovisual**

ÍTEM	CERTIFICACION	CALIFICACIÓN HASTA 100 PUNTOS
1	Una o mas certificaciones por el valor del 100% de presupuesto o superior	100 puntos

- **Conformacion de la empresa**

ÍTEM	Conformación de la empresa	CALIFICACIÓN HASTA 100 PUNTOS
------	----------------------------	-------------------------------

1	Entre 1 y 3 años	25
2	Entre 3 y 6 años	50
3	Entre 6 y 10 años	75
4	Entre 10 y mas	100

OFERTA ECONÓMICA - CANTIDAD DE EQUIPOS OFRECIDOS (HASTA 500 PUNTOS)

Este punto será evaluado de acuerdo con las cantidades de equipos TDT ofrecidos por los oferentes, según el presupuesto de esta convocatoria.

La cotización que no presente el mínimo requerido de 7.400 Kits, por el total del presupuesto de esta convocatoria, será rechazada para la evaluación.

El oferente que presente el mayor número de equipos, por encima del mínimo requerido, obtendrán el mayor puntaje (500 puntos).

La puntuación de las siguientes ofertas, serán ponderadas por regla de tres según la cotización de mayor cantidad.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS).

4. CONDICIONES COMERCIALES

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO : Para presente invitación hay presupuesto estimado de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$1.750.000.000)**, Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

4.2 FORMA DE PAGO:

PAGO ANTICIPADO:

Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual se entregará una vez sea entregado el plan de inversión del pago anticipado por parte del contratista a Telecaribe, previa aceptación y visto bueno del supervisor, y aprobación de la garantía única de cumplimiento y el 50% restante una vez entregado a satisfacción el objeto de la presente convocatoria

La finalidad del pago anticipado es facilitar al contratista los trámites necesarios para realizar la importación de los equipos requeridos en el contrato, en consideración a que, la mayoría de los equipos son fabricados en el exterior y el contratista debe cancelar el 100% del valor de dichos equipos para su envío.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar los equipos a entera satisfacción de TELECARIBE, será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y el término de vigencia será el del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, considerado como el lapso de tiempo determinado para verificar por parte de TELECARIBE que los equipos se reciben a total satisfacción y para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

4.4 CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELECARIBE a través de transferencia electrónica.

4.5 DEDUCCIONES. A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal. Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales

4.6 TELECARIBE podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

4.7 Los datos que TELECARIBE ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

4.8 Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

4.9 Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELECARIBE, en igualdad de condiciones para los oferentes.

4.10 Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Acatar y cumplir con las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta TELECARIBE, a través del funcionario que ejerza la supervisión del Contrato.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Entrega oportuna de los equipos.
- Informar de manera oportuna de los imprevistos, cambios o inconvenientes que surjan en el desarrollo del presente contrato.
- Dentro de los 10 días calendario siguientes a la selección deberá contar un (1) punto de atención en El Carmen de Bolívar y Corozal, durante 1 año, para dar soporte sobre los decodificadores que presenten problemas de funcionamiento, informando dentro del mismo plazo el teléfono de contacto, dirección y el horario de atención del sitio en donde se ubica el punto de atención técnica.
- En el evento de que algún equipo presente una falla, deberá atender la solicitud al día hábil siguiente y dar solución dentro de los 15 días calendarios siguientes a la petición mientras de encuentre en garantía. Se aclara que la atención de la garantía es en el sitio destinado por el contratista como punto de atención técnica.
- Responder ante TELECARIBE, y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del Contratista, sus empleados o delegados en el desarrollo de la labor encomendada.
- EL CONTRATISTA se compromete a prestar toda la asesoría sobre los equipos vendidos, sin costo durante la garantía y en cualquier otro momento, previo acuerdo comercial al respecto.
- EL CONTRATISTA se compromete a transferir la propiedad de los equipos y accesorios al CONTRATANTE.
- EL CONTRATISTA entregará a TELECARIBE todos los manuales de usuario y accesorios de los equipos para su normal funcionamiento, además de los manuales de operación de los equipos, que a bien sean entregados por el fabricante. Los manuales de operación de los equipos sean entregados deberá encontrarse en Idioma "Español".
- EL CONTRATISTA entregará a TELECARIBE, copia del manifiesto de aduana de los equipos importados.
- Suministrar la información necesaria a TELECARIBE, o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como, informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías en los términos indicados en la invitación, al momento de la suscripción del contrato.
- Cancelar cualquier costo en que incurra TELECARIBE, para la defensa de sus intereses o como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del Contrato.
- Los demás que surjan de la naturaleza del Contrato.
- La garantía para todos los elementos que conforman el KIT de recepción TDT será de un (1) año contra defectos de fabricación

que produzcan fallas en la operación y/o funcionamiento normal del equipo, tiempo contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

6. EVALUACIÓN

TELECARIBE evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en los requisitos establecidos.

Como integrantes del Comité Asesor Evaluador de las cotizaciones presentadas en la presente invitación se designa a los siguientes funcionarios y/o contratistas:

HABILITACIÓN JURÍDICA
Secretario General

HABILITACIÓN FINANCIERA y EVALUACIÓN ECONÓMICA
Jefe de División Comercial y Financiera

HABILITACIÓN EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN FACTORES DE CALIDAD:
Jefe de División de Ingeniería.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Primer Criterio: Si subsiste el empate se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica.

Segundo Criterio: En caso de empate se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en los factores técnicos.

Tercer Criterio: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de que haya tenido mejor puntaje en el tiempo de entrega.

Cuarto Criterio: En caso de persistir el empate será seleccionada la cotización que de acuerdo al radicado del área de archivo haya sido presentada primero en el tiempo.

Quinto criterio: Sorteo.

8. **CAUSALES DE RECHAZO** Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.

b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.

c. Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.

d. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.

e. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.

f. La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.

g. Cuando el valor de la cotización sea inferior o supere el monto del recursos proyectado para la contratación.

h. Cuando no se anexasen a la cotización los documentos habilitantes.

9. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una cualquiera de las siguientes circunstancias.

a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.

- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando el valor de la cotización sea inferior o supere el monto del recursos proyectado para la contratación.
- d. Cuando en el termino establecido no se allguen las cartas de intenciones de ningun oferente.

10. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELECARIBE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el interesado y/o los interesados seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que se considere deban ser objeto de ella.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá el contrato de Compra, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

El contrato de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELECARIBE.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El contratista persona jurídica, presentará para el pago la certificación firmada por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo consagrado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

12. GARANTÍAS

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELECARIBE, en póliza expedida por compañía de seguros o

garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	PORCENTAJES	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO	20%	Por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	10%	Por el plazo de ejecución y un año más
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10%	Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
PAGO ANTICIPADO	100%	Cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más.

13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización se recibirá hasta la fecha y hora fijadas en el cronograma del proceso, en el área de archivo y correspondencia de TELECARIBE, situado en la Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario, Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico.

Si es enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del área de archivo y correspondencia del Canal.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

No se recibirán cotización por fax o correo electrónico. La presentación de la cotizaciones evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

Atentamente,

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente